Al contestar cite Radicado 20251400001493 Id: 1706069
Folios: 2 Fecha: 07-01-2025 10:28:04
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone que: "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*" Y a los requerimientos específicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, señalados en el estudio previo respectivo, donde se evidencian las necesidades técnicas y jurídicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual que consiste en:

OBJETO CONTRACTUAL:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos dentro de su Plan Anual de Adquisiciones – PAA determinó para las líneas 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 287, el objeto: " *Prestar servicios profesionales como abogado especializado en la ejecución de acciones de carácter judicial y extrajudicial que se requieran en los procesos en los que la ANH sea parte y estructurar las políticas para la prevención del daño antijurídico, así como atender los requerimientos realizados por las autoridades de restitución de tierras".*

En cumplimiento de las funciones, la Oficina Asesora Jurídica –OAJ- se debe liderar la defensa judicial de la Entidad, para lograr una eficaz y eficiente defensa de los intereses de la ANH, razón por la cual requiere contar con personal idóneo que preste sus servicios profesionales de abogado para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, encaminados a que la defensa judicial sea optima, adecuada y eficaz.

La defensa judicial como política de Estado y como parte de la modernización y fortalecimiento institucional del país, reviste gran importancia al interior de las Entidades del Estado; en consecuencia, la ANH, debe propender por desarrollar mecanismos idóneos de defensa y actuaciones jurídicas para defender sus intereses.

Para la ANH, los procesos judiciales y extrajudiciales, en los cuales hace parte revisten una gran importancia, por lo cual se requiere contar con la representación idónea de un profesional del derecho que cuente con amplia experiencia en defensa judicial, especialmente de entidades públicas.

Así mismo, es importante anotar que la ANH, no cuenta con personal de carrera administrativa suficiente para llevar a cabo la representación judicial y extrajudicial de la entidad en los diferentes procesos y acciones en los cuales hace parte, toda vez que, en la planta de la entidad, solo hay un funcionario que ejerce estas funciones

En virtud de lo anteriormente expuesto, autorizo la contratación de las líneas 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 287, para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos particulares y su documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas para su contratación.

Dada en Bogotá D.C 7 de enero de 2025

Al contestar cite Radicado 20251400001493 Id: 1706069
Folios: 2 Fecha: 07-01-2025 10:28:04
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: N/A

David Leonardo Montaño- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: